



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota elevada por el Departamento de Ciencias Naturales, avalando el plan de trabajo elaborado por la Prof. Liliana Aun para que la alumna **Marina DE LA RETA (DNI Nro. 35.472.254)** realice bajo la tutoría de dicha docente una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado en el tema "Entrenamiento en medición de variables morfométricas en lagarto" en el período comprendido entre Junio y Agosto del año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a la docente realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo: laboratorio de la orientación de Zoología de Vertebrados y Zoología Sistemática del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el visto, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que la alumna y las docentes desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 187/10

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por la alumna **Marina DE LA RETA (DNI Nro. 35.472.254)** en el tema "Entrenamiento en medición de variables morfométricas en lagarto", designando como tutor a la Prof. Liliana Aun del Departamento de Ciencias Naturales, en el período comprendido entre Junio y Agosto de 2012.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.: 121


Lits. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.